

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 6 al 12 de julio de 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 52 /2016

Acuerdo por el cual se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público de las gasolinas que se enajenen en la región fronteriza con los Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 6 al 12 de julio de 2016.

MIGUEL MESSMACHER LINARTAS, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo, cuarto y quinto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, y Quinto, fracción III del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se dan a conocer los montos de los estímulos fiscales, las cuotas disminuidas y los precios máximos al público aplicables a las gasolinas que se enajenen en la franja fronteriza de 20 kilómetros y el territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América, durante el periodo comprendido del 6 al 12 de julio de 2016, mediante el siguiente

ACUERDO

Artículo Primero.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza a que se refiere el artículo segundo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 6 al 12 de julio de 2016.

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$2.304	\$2.368	\$2.862	\$3.530	\$3.278
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.290	\$1.199	\$1.680	\$2.211	\$2.272
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$1.359	\$1.295	\$0.801	\$0.133	\$0.385
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.633	\$1.724	\$1.243	\$0.712	\$0.651
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$10.73	\$10.66	\$10.09	\$9.31	\$9.60
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$12.87	\$12.98	\$12.42	\$11.80	\$11.73

Artículo Segundo.- Se dan a conocer los montos de los estímulos, las cuotas de gasolinas a que se refiere el artículo 2o., fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a) y b) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios disminuidas con dichos estímulos, así como los precios máximos de las gasolinas, aplicables en la franja fronteriza dentro del territorio comprendido entre las líneas paralelas de más de 20 y hasta 45 kilómetros a la línea divisoria internacional con los Estados Unidos de América a que se refiere el artículo cuarto del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, durante el período comprendido del 6 al 12 de julio de 2016.

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 20 Y HASTA 25 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.920	\$1.973	\$2.385	\$2.942	\$2.732
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.075	\$0.999	\$1.400	\$1.843	\$1.893
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$1.743	\$1.690	\$1.278	\$0.721	\$0.931
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$1.848	\$1.924	\$1.523	\$1.080	\$1.030
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$11.18	\$11.12	\$10.64	\$9.99	\$10.24
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.12	\$13.21	\$12.74	\$12.23	\$12.17

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 25 Y HASTA 30 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.536	\$1.579	\$1.908	\$2.353	\$2.185
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.860	\$0.799	\$1.120	\$1.474	\$1.515
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$2.127	\$2.084	\$1.755	\$1.310	\$1.478
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.063	\$2.124	\$1.803	\$1.449	\$1.408
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$11.62	\$11.57	\$11.19	\$10.68	\$10.87
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.37	\$13.44	\$13.07	\$12.66	\$12.61

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 30 Y HASTA 35 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$1.152	\$1.184	\$1.431	\$1.765	\$1.639
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.645	\$0.600	\$0.840	\$1.106	\$1.136
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$2.511	\$2.479	\$2.232	\$1.898	\$2.024
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.278	\$2.323	\$2.083	\$1.817	\$1.787
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$12.07	\$12.03	\$11.75	\$11.36	\$11.50
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.62	\$13.67	\$13.39	\$13.08	\$13.05

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 35 Y HASTA 40 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.768	\$0.789	\$0.954	\$1.177	\$1.093
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.430	\$0.400	\$0.560	\$0.737	\$0.757
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$2.895	\$2.874	\$2.709	\$2.486	\$2.570
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.493	\$2.523	\$2.363	\$2.186	\$2.166
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$12.51	\$12.49	\$12.30	\$12.04	\$12.14
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$13.87	\$13.90	\$13.72	\$13.51	\$13.49

TERRITORIO COMPRENDIDO ENTRE MÁS DE 40 Y HASTA 45 KILÓMETROS AL SUR DE LA
LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL

	Zona I	Zona II	Zona III	Zona IV	Zona V	Zona VI	Zona VII
I.- Monto del estímulo:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.384	\$0.395	\$0.477	\$0.588	\$0.546
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$0.000	\$0.000	\$0.215	\$0.200	\$0.280	\$0.369	\$0.379
II.- Cuota disminuida:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$3.663	\$3.663	\$3.279	\$3.268	\$3.186	\$3.075	\$3.117
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$2.923	\$2.923	\$2.708	\$2.723	\$2.643	\$2.554	\$2.544
III.- Precios máximos al público:							
a) Gasolina menor a 92 octanos:	\$13.40	\$13.40	\$12.96	\$12.95	\$12.85	\$12.72	\$12.77
b) Gasolina mayor o igual a 92 octanos:	\$14.37	\$14.37	\$14.12	\$14.14	\$14.04	\$13.94	\$13.93

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2016.- Con fundamento en el artículo Quinto, quinto párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, en ausencia del C. Subsecretario de Ingresos, el Titular de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios, **Eduardo Camero Godinez.-** Rúbrica.

OFICIO 366-III-244/16, mediante el cual se dan a conocer las cuotas anuales y mensuales que las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas de Seguros deberán pagar por concepto de derechos de inspección y vigilancia de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, correspondientes al ejercicio 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones.- Oficio No. 366-III-244/16.

Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General Adjunta Jurídica de Seguros, Fianzas y Pensiones de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Federal de Derechos, y en uso de las atribuciones que al titular de dicha Dirección General Adjunta confiere el artículo 36, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, considerando la información proporcionada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, les da a conocer las cuotas anuales y mensuales que deberán pagar por concepto de derechos de inspección y vigilancia, correspondientes al ejercicio 2016, con un importe global de 374.3 mdp, de acuerdo a la relación que se anexa y que forma parte del presente oficio.

Dichas cuotas:

1. Computarán a partir del 1o. de enero de 2016.
2. Se enterarán a la Tesorería de la Federación mediante el sistema de pago **e5cinco** por transferencia electrónica, de conformidad con el procedimiento en vigor.
3. Deben cubrirse por mes adelantado, dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, deben presentar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas sus comprobantes de pago a más tardar el día 15 del respectivo mes, en términos del artículo 4o., párrafo tercero, de la Ley Federal de Derechos, en las oficinas de dicha Comisión, ubicadas en calle Fernando Villalpando No. 18, Col Guadalupe Inn, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01020, y de no cumplir dentro del plazo establecido para el entero, deberán agregar al monto a pagar, los correspondientes importes de actualización y recargos.

Atentamente,

Ciudad de México, 29 de junio de 2016.- La Directora General Adjunta, **Yolanda Torres Segarra**.- Rúbrica.

Relación

DERRAMA DE PRESUPUESTO ANUAL 2016*

INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS

SEGUROS	Anual	Mensual
Seguros Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	13,771,775	1,147,648
ABA Seguros, S.A. de C.V.	5,526,422	460,535
Allianz México, S.A., Compañía de Seguros	7,835,734	652,978
Patrimonial Inbursa, S.A.	1,589,383	132,449
Atradius Seguros de Crédito, S.A.	1,020,087	85,007
Seguros El Potosí, S.A.	2,002,753	166,896
General de Seguros, S.A.B.	2,833,258	236,105
Royal & Sunalliance Seguros (México), S.A. de C.V.	2,849,166	237,430

AIG Seguros México, S.A. de C.V.	3,706,751	308,896
La Latinoamericana Seguros, S.A.	1,204,828	100,402
Seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva	1,659,578	138,298
Zurich Santander Seguros México, S.A.	6,383,665	531,972
Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	14,827,145	1,235,595
Seguros Atlas, S.A.	7,320,464	610,039
Zurich, Compañía de Seguros, S.A.	5,354,951	446,246
HDI Seguros, S.A. de C.V.	4,098,651	341,554
Chubb de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,785,424	148,785
Metlife México, S.A.	41,504,303	3,458,692
Aseguradora Interacciones, S.A. de C.V., Grupo Financiero Interacciones	1,479,357	123,280
QBE de México Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,433,971	119,498
Seguros Monterrey New York Life, S.A. de C.V.	16,680,892	1,390,074
ACE Seguros, S.A.	3,709,651	309,138
Mapfre Tepeyac, S.A.	17,120,336	1,426,695
Grupo Nacional Provincial, S.A.B.	36,253,761	3,021,147
Principal Seguros, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero	756,002	63,000
Quálitas, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	15,365,992	1,280,499
Protección Agropecuaria, Compañía de Seguros, S.A.	2,470,917	205,910
AXA Seguros, S.A. de C.V.	24,470,195	2,039,183
Seguros Banamex, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banamex	17,846,094	1,487,175
MetLife Más, S.A. de C.V.	813,760	67,813
Solunion México Seguros de Crédito, S.A.	949,353	79,113
Seguros Argos, S.A. de C.V.	2,572,509	214,376
REASEGURADORA PATRIA, S.A.	1,177,074	98,090
Istmo México, Compañía de Reaseguros, S.A. de C.V.	811,031	67,586
BUPA México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,674,573	139,548
XL Seguros México, S.A. de C.V.	1,056,860	88,072
Assurant Daños México, S.A.	1,335,066	111,255
Assurant Vida México, S.A.	1,428,726	119,060
Aseguradora Patrimonial Vida, S.A.	853,267	71,106
Stewart Title Guaranty de México, S.A. de C.V.	756,002	63,000
Agroasemex, S.A.	3,040,990	253,416
HDI-Gerling de México Seguros, S.A.	971,603	80,967

HSBC Seguros, S.A. de C.V., Grupo Financiero HSBC	3,032,189	252,682
Seguros BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	16,790,273	1,399,189
Tokio Marine, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,309,199	109,100
El Águila, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,107,010	92,251
Zurich Vida, Compañía de Seguros, S.A.	1,972,271	164,356
Old Mutual Life, S.A. de C.V.	790,811	65,901
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,405,231	117,103
HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	1,395,156	116,263
Grupo Mexicano de Seguros, S.A. de C.V.	3,819,553	318,296
Sompo Japan Nipponkoa Insurance de México, S.A. de C.V.	1,026,267	85,522
Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero	2,784,634	232,053
Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.	1,287,089	107,257
CESCE México, S.A. de C.V.	799,921	66,660
Deco Seguros, S.A. de C.V.	777,651	64,804
Seguros Azteca, S.A. de C.V.	1,708,552	142,379
Aseguradora Patrimonial Daños, S.A.	901,722	75,144
COFACE Seguro de Crédito México, S.A. de C.V.	948,067	79,006
Seguros Azteca Daños, S.A. de C.V.	950,838	79,236
Cardif México Seguros de Vida, S.A. de C.V.	1,393,559	116,130
Cardif México Seguros Generales, S.A. de C.V.	1,253,309	104,442
Prudential Seguros México, S.A.	951,321	79,277
Primero Seguros, S.A. de C.V.	847,629	70,636
FM Global de México, S.A. de C.V.	2,126,302	177,192
Armour Secure Insurance, S.A. de C.V.	804,137	67,011
Insignia Life, S.A. de C.V.	1,085,251	90,438
Prevem Seguros, S.A. de C.V.	850,392	70,866
Genworth Seguros Vida, S.A. de C.V.	756,002	63,000
Nezter Seguros S.A. de C.V.	756,893	63,074
Aserta Seguros Vida, S.A. de C.V., Grupo Financiero Aserta	813,097	67,758
Pan-American México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	884,016	73,668
Thona Seguros, S.A. de C.V.	1,418,968	118,247
Seguros de Crédito Inbursa, S.A.	756,893	63,074
Der Neue Horizont Re, S.A.	853,602	71,134
TLÁLOC SEGUROS, S.A.	756,002	63,000

UMBRELLA COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.	756,002	63,000
MBIA México, S.A. de C.V.	756,002	63,000
Genworth Seguros de Crédito a la Vivienda, S.A. de C.V.	810,665	67,555
Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V.	1,109,555	92,463

SOCIEDADES MUTUALISTAS	Anual	Mensual
SPT, Sociedad Mutualista de Seguros	79,221	6,602

RENTAS VITALICIAS	Anual	Mensual
Pensiones Sura, S.A. de C.V.	1,983,582	165,299
Pensiones Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	6,275,355	522,946
HSBC Pensiones, S.A.	756,002	63,000
Pensiones BBVA Bancomer, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	6,479,776	539,981
Profuturo GNP Pensiones, S.A. de C.V.	3,266,954	272,246
Principal Pensiones, S.A. de C.V., Principal Grupo Financiero	756,002	63,000
Pensiones Banamex, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banamex	756,002	63,000
Metlife Pensiones México, S.A.	756,002	63,000
Pensiones Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa	777,107	64,759

SALUD	Anual	Mensual
Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros	1,655,823	137,985
Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V.	1,131,640	94,303
BBVA Bancomer Seguros Salud, S.A. de C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	861,978	71,832
AXA Salud, S.A. de C.V.	844,978	70,415
General de Salud, Compañía de Seguros, S.A.	972,610	81,051
Servicios Integrales de Salud Nova, S.A. de C.V.	787,298	65,608
Seguros Centauro, Salud Especializada, S.A. de C.V.	849,589	70,799
Dentegra Seguros Dentales, S.A.	949,738	79,145
Odontored Seguros Dentales, S.A. de C.V.	756,002	63,000
Neo Salud Seguros, S.A. de C.V.	756,002	63,000

MERCADO TOTAL DE SEGUROS	374,300,000	31,191,667
---------------------------------	--------------------	-------------------

**Elaborado con información al 31 de diciembre de 2015.*